

Cómo trasladar las normas educativas globales a contextos locales

Carine Allaf, Tzvetomira Laub y Arianna Sloat

Las normas globales como las Normas Mínimas para la Educación en Emergencias deberían aplicarse a nivel local y para eso es necesario un proceso de contextualización concienzudo y comprometido.

Las Normas Mínimas de la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE, por sus siglas en inglés) expresan con claridad el nivel mínimo de calidad educativa y de acceso a la misma en situaciones de emergencia y manifiestan su compromiso de que todos los niños, jóvenes y adultos tengan derecho a una educación segura, de buena calidad y relevante incluso en las circunstancias más extremas, entre ellas las de desplazamiento forzado.¹

En la práctica, dado que las normas están redactadas en términos genéricos, es necesario contextualizarlas en una situación determinada. Se trata de “traducir” y adaptar las normas globales para hacer que su contenido sea apropiado y significativo para dichas circunstancias. Por ejemplo, la orientación global sobre la ratio profesor-estudiante es que “deberán contratarse suficientes profesores como para garantizar una ratio profesor-estudiante adecuada”; la ratio profesor-estudiante adecuada para una escuela de un campo de refugiados puede ser muy diferente en contextos de desplazamiento a largo plazo y en escuelas en comunidades recientemente desplazadas.

La contextualización informal puede darse cuando los usuarios revisan, adaptan, seleccionan secciones y adaptan la guía a sus necesidades particulares. La contextualización oficial, sin embargo, es un proceso grupal colaborativo para desarrollar un conjunto de normas contextualizadas de las que participen todos los principales interesados en acciones educativas humanitarias en un contexto determinado. El resultado se registra y se comparte ampliamente, poniéndolo a disposición de todos los compañeros que se dedican a la educación para que puedan emplearlo en ese contexto.

Dicho proceso colaborativo y de consulta también ayuda a construir una comunidad sólida de profesionales y legisladores en el país y ofrece la oportunidad de escuchar las opiniones ocultas y los puntos de vista de, por ejemplo, profesores y padres refugiados o de la comunidad de acogida que anteriormente hubiesen quedado excluidos de actividades similares. Este enfoque puede ayudar a empoderar a los sectores de población

afectados para que puedan reclamar su derecho a la educación en situaciones de emergencia y reforzar la responsabilidad de los garantes de los derechos de cumplir con sus obligaciones.

Sri Lanka y Etiopía

Tanto en Sri Lanka como en Etiopía, los profesionales de la educación pertenecientes a organismos no gubernamentales, agencias de las Naciones Unidas, legisladores del Ministerio de Educación y otros funcionarios del Gobierno de diversas zonas geográficas de sus países asistieron a talleres de dos días en sus capitales para redactar un borrador de estándares educativos nacionales mediante la contextualización de las Normas Mínimas de la INEE. Para garantizar que los problemas de los refugiados se integraran dentro de las normas específicas del país, la consulta inicial que se mantuvo a nivel nacional en Etiopía fue seguida de un segundo taller en la zona de acogida de refugiados de Dollo Ado, en el que refugiados expertos revisaron el borrador de las normas desde la óptica de un refugiado/desplazado interno.

En ambos países la agenda y los materiales en consulta se desarrollaron con las organizaciones de acogida (Save the Children en Sri Lanka y Unicef y Save the Children en Etiopía) para satisfacer las necesidades locales. También se incorporaron directrices orientativas acerca de cómo abordar temas sensibles como los conflictos tribales y étnicos.

A los participantes se les dividió en grupos, cada uno con un funcionario del Ministerio de Educación, representantes locales y de distintos puntos del territorio. También se tuvo cuidado de garantizar que había una representación ecuaníme de los distintos géneros, religiones, etnias y lenguas. Los grupos trabajaron en tres o más normas cada uno para cubrir 19 de las que componen el Manual de Normas Mínimas a lo largo de un período de dos o tres días. Los pequeños grupos revisaron más tarde el trabajo de los demás y proporcionaron una retroalimentación adicional e ideas para reforzar el contenido. Los participantes también redactaron una lista de los modos prácticos en

marzo 2014



Peter Hylt-Larsen

Taller de contextualización del INEE, en Dollo Ado, Etiopía, 2013.

que utilizarían las normas contextualizadas para fundamentar y orientar la política educativa y para ponerlas en práctica en su trabajo.

Más tarde los facilitadores compilaron el trabajo en un único documento, y resaltaron todas las cuestiones, preguntas y lagunas de los contenidos que fuesen destacables. Este primer borrador se compartió con todos los participantes y otros pedagogos ubicados en los respectivos países. Sus comentarios y directrices posteriores se incorporaron a la versión final de las normas locales.

Enseñanzas del proceso contextualizador

En general, los participantes apreciaron tener la oportunidad de sentarse en la misma mesa que sus colegas de todo el país y en especial con los del Ministerio de Educación. Los participantes fueron dueños del proceso de contextualización y de su contribución a su propia labor educativa. Se aplaudió que se garantizara la asistencia del Gobierno y la convocatoria de un grupo diverso de participantes, ya que esto tendría una repercusión directa en el nivel futuro de adopción y uso de las normas en ambos países. En Etiopía, la participación de una amplia variedad de principales interesados en cuestiones humanitarias incluyó la fuerte participación de la Administración para los Asuntos de los Refugiados y Retornados (ARRA, por sus siglas en inglés) y los colegas de los grupos sectoriales (clusters) de agua, sanidad e higiene y protección ayudaron

a reforzar los contenidos de las normas para construir puentes entre el Ministerio de Educación, la ARRA y el Grupo Integrado de Educación.

Uno de los beneficios del taller en Sri Lanka fue la identificación de muchas circulares oficiales y políticas sobre educación que podían usarse en relación a un contexto de emergencia. Sri Lanka no dispone de una política específica de educación en situaciones de emergencia ni de una directriz que aborde de manera explícita la educación en estos casos, y el borrador de su nueva política educativa no aborda el tema de la educación en situaciones de emergencia ni de manera explícita ni tampoco implícita. Esta fue una laguna recurrente y notoria a lo largo del taller y del proceso de redacción de las normas contextualizadas.

Además de identificar las lagunas de la política educativa, los ejercicios de contextualización también pueden añadir consciencia a las leyes y políticas ya existentes para que sean aplicables a un contexto de emergencia. En Etiopía, por ejemplo, los participantes que trabajaban en la respuesta a los refugiados manifestaron la necesidad de aclarar en qué casos y de qué manera se aplicarían las políticas gubernamentales en el contexto de los refugiados. Un documento definitivo de normas contextualizadas podría ofrecer orientación para señalar de qué manera la actual política educativa se aplicará en las diversas situaciones

de emergencia para así fundamentar mejor las iniciativas de educación cuando éstas tienen lugar.

La fuerte participación del Ministerio de Educación desde el principio hasta el final de proceso es esencial, ya que los representantes gubernamentales son los únicos que pueden validar las investigaciones sobre las circulares y leyes locales existentes y su integración en el documento final. Algunos participantes conocieron la existencia de ciertas circulares y leyes que ya estaban siendo aplicadas (especialmente las que procedían del Ministerio de Educación) y fueron conscientes entonces de las dificultades concretas de implementar dichas leyes sobre el terreno.

En Sri Lanka se acordó llevar a cabo un taller de seguimiento o una reunión virtual con todos los participantes en un plazo de 6 a 12 meses después del lanzamiento de las normas contextualizadas para ver quién ha hecho qué a la hora de difundir y aplicar estas normas, y para averiguar qué buenas prácticas y enseñanzas habían surgido.

En Etiopía también se sugirió desarrollar un sistema de seguimiento para ver de qué manera se aplicaban estas normas como un medio para compartir conocimientos, buenas prácticas y retos.

Para futuras contextualizaciones de normas responsables y con calidad humanitaria podrían resultar útiles los siguientes puntos:

- Garantizar la diversidad de participantes que representen el proceso de contextualización (en términos de localización geográfica, pericia, organización o Gobierno, etc.)
- La ratificación y la implicación activa o el liderazgo del proceso por parte del Ministerio pertinente resultan de vital importancia.
- Enlazar el proceso de contextualización a procesos más amplios en el sector, por ejemplo, la planificación del mismo.
- Invertir tiempo y esfuerzos en respaldar el proceso de seguimiento identificando a los "paladines" del uso de las normas en el país y realizando reuniones de seguimiento cara a cara o virtuales que permitan a los usuarios compartir las buenas prácticas y aprender los unos de los otros.
- Permitir un proceso de contextualización de varios meses para ofrecer un plazo de tiempo

amplio para el trabajo en equipo y el proceso de revisión de pares.

CarineAllaf allaf@exchange.tc.columbia.edu es codirectora del Grupo de Trabajo sobre las Normas Mínimas de la INEE y facilitó la contextualización en Sri Lanka. Tzvetomira Laub tzvetomira@ineesite.org es coordinadora de Normas Mínimas y Arianna Sloat mstraining@ineesite.org es coordinadora adjunta de Normas Mínimas en la INEE www.ineesite.org/es/

1. <http://tinyurl.com/INEE-NormasMin>

